Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

DECLARA DESIERTA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03

29 de enero de 2019

VISTOS:

1.- Ley Nº 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; **2.-**Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **3.-** Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; **4.-** Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; **5.-** Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado;**6.-** Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; **7.-** Resolución Exenta N°0019/SG de 30 octubre de 2017 que delegada facultades que indica en las Directoras Regionales del SernamEG; **8.-** Resolución Exenta N° 1273 de 17 de Agosto de 2018 y Resolución Exenta N°1274 de 20 de Agosto de 2018, que establecen el orden de subrogancia en la Región de Arica y Parinacota; **9.-** Resolución Exenta Nº 02 de 11 de enero de 2019, que dispone llamado a convocatoria pública y aprueba bases técnicas y administrativas para la ejecución del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –SernamEG- es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.

2. Que, entre sus Objetivos Estratégicos, se encuentra promover y fortalecer la autonomía física de las mujeres, mediante la implementación de programas e iniciativas para el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos en el ámbito de la sexualidad y maternidad.

3. Que, mediante la Resolución Exenta Nº02 de 11 de enero de 2019, se Autorizó el llamado a la convocatoria pública para la *"EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, PARA EL AÑO 2019"*, en la comuna de Arica.

4. Que la convocatoria se publicó en el link: **http://app.sernam.cl/descargas/039/**

ASESOR JURÍDICO V°B° SERNAMEG REGION

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

5. Que de acuerdo a lo señalado en el inciso primero del artículo 9º de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de administración del estado, ***"Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley".***

6. Que, conforme al acta de la comisión evaluadora, de fecha 21 de enero de 2019, se deja constancia que dentro del plazo y al cierre de la recepción de las ofertas, no se presentó ninguna oferta.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE DESIERTO el llamado a la convocatoria pública para la "**EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, PARA EL AÑO 2019",** en la comuna de Arica, el cual fue autorizado mediante Resolución Exenta Nº02 de fecha 11 de enero de 2019.

ARTICULO 2º Adóptese por la Unidad de Comunicaciones, las medidas que correspondan para poner las bases de postulación, que por este acto se aprueban y sus respectivos formularios, a disposición de los/as interesados/as, en forma gratuita, en la página WEB del **SernamEG**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

SERNAMEG DIRECCION REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

MIRIAM CASTILLO ROBLERO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG ARICA Y PARINACOTA

MCC/GALV
Distribución:
- **Of. Partes DR**
- **Comunicaciones**

Incluye:
- Acta comisión evaluadora de 21.19.2019

ASESOR JURIDICO V°B° SERNAMEG XV REGION

CHILE LO HACEMOS TODOS

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS DE LA COMISION EVALUADORA

En la ciudad de Arica, con fecha 21 de enero de 2019, siendo las 12:30 hrs, sesiona el Comité Evaluador de las propuestas u ofertas, presentadas en el marco de la ***"Convocatoria pública y aprueba bases técnicas y administrativas para la ejecución del programa mujer, sexualidad y maternidad"***, autorizado por la Res. Ex Nº 02 de fecha 11 de enero del año en curso., y publicado en el link: http://app.sernam.cl/descargas/039/

Quienes proceden a la revisión de los siguientes puntos:

1.- Consultas y Preguntas, durante el calendario del proceso, según punto 5 de las Bases Administrativas y Técnicas, que regularán el proceso de postulación: En este proceso no hubieron preguntas ni aclaraciones.

2.- Presentación de Ofertas: No se presentaron.

Conclusión:

La comisión evaluadora propone a la Directora Regional (TYP) dejar sin efecto la Convocatoria, en atención a la ausencia de oferentes, y que se proceda a la aplicación del punto **11 de las referidas Bases**, que tratan la **CANCELACIÓN DEL LLAMADO** y expresa: *"El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se reserva el derecho a cancelar en cualquier momento el presente llamado, hasta antes de la adjudicación. En este evento se devolverá la documentación que presenten las y los interesados."*

Victor Plaza Tiayna
Encargado Regional Programa
Oficina Información Reclamo Sugerencia

Patricio Bruna Hernández
Profesional
Dirección Administración y Finanzas

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERNAMEG
DIRECCION REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA

JESSICA LIZAMA ARRIAGADA
Encargada Regional Programa
Mujer Emprende

SERNAMEG
REGION